

QUILLOTA, 31 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8.716 / VISTOS

EXENTO Nº: 3909 /

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 de Fecha 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo Nº 1141 de Fecha 26/04/2022, La Orden de Trabajo Nº 1209 de Fecha 16/05/2022 y La Orden de Trabajo Nº 1474 de Fecha 22/06/2022 de **ESCUELA LA PALMA**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1448 de Fecha 30/06/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1451 de Fecha 30/06/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1454 de Fecha 30/06/2022;
5. Certificado de Título de Prof. Ed. General Básica con mención en matemática;;
6. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL DE ENSEÑANZA
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
LILET BERNARDA ESTAY BEIZA
12.818.384-1
DOCENTE DE MATEMÁTICA
BÁSICA
04 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
REEMPLAZO
21/04/2022 AL 28/08/2022 POR LICENCIA MÉDICA PREY
POSTNATAL DE BÁRBARA RECABARREN ZAPATA,
RUT 13.983.254-K
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

EMPLEADOR
FONDO

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-